

Una mirada a la subdeclaración de ingresos de personas naturales

Néstor Villacreses *

1. Introducción.....	1
2. Evasión y elusión	2
3. Análisis de las diferencias de personas naturales.....	3
4. Reflexiones finales	10
5. Referencias	11

Los artículos presentados son de responsabilidad exclusiva del autor y no necesariamente representan la posición oficial del CEF – SRI.

1. INTRODUCCIÓN

Hoy por hoy es muy aceptado y reconocido el hecho de que la evasión es perjudicial para nuestras sociedades. Esta idea se ha posicionado en el "sentido común" de tal manera que el 46% de la población latinoamericana piensa que la evasión no es para nada justificable y solamente el 4.3% piensan que sí lo es totalmente (Latinobarómetro, 2015).

Sin embargo, en la praxis la situación muestra algo distinto: la evasión en la región fluctúa entre el 40% y 65%, lo cual representa una pérdida de ingresos de 4.6 puntos del PIB en promedio para las arcas fiscales de los países de la región cada año (Jiménez, Gómez Sabaini, & Podestá, 2010). Esta contradicción entre lo que dicen los contribuyentes y lo que efectivamente declaran sugiere que existen factores más allá de lo que captan las encuestas al

* Técnico del Centro de Estudios Fiscales.

Política fiscal y tributaria

momento que los ciudadanos deciden evadir.

Entender y explicar este comportamiento de los contribuyentes es de vital importancia, no sólo para incrementar los ingresos en las arcas fiscales, sino también para fortalecer la equidad tributaria. Es así que, al contar con prácticas y políticas efectivas contra la evasión se contribuye a alcanzar un sistema más justo, dónde dos personas con los mismos niveles de ingreso aporten en igual medida a la sociedad.

En aras de alcanzar estos objetivos, la academia ha desarrollado ampliamente el estudio de la evasión en los últimos treinta años. Como resultado existe una extensa cantidad de información sobre el tema. El presente documento pretende brindar una visión general de la evasión en las personas naturales en Ecuador, para lo cual se realizará un análisis de sub-declaración a partir de la información por terceros. Finalmente se mostrarán algunas conclusiones.

2. EVASIÓN Y ELUSIÓN

Si bien la evasión es un problema que enfrentan día a día las sociedades, la pregunta es ¿qué es la evasión?, en otras palabras ¿cómo se la define? Al momento de enfrentar esta interrogante la gran mayoría de la literatura provee no sólo el concepto de evasión, sino también de elusión. Sandmo (2004), por ejemplo, dice que la evasión es una violación de la ley. 'Cuando un contribuyente se abstiene de reportar algún ingreso, éste se involucra en un acto sujeto a medidas legales por parte de las autoridades'. A la vez, Sandmo especifica que la elusión está dentro del ámbito de lo legal y consiste en explotar vacíos en la ley. Este es el caso cuando un contribuyente reporta un ingreso de trabajo como ingreso de capital (en países donde éste gravara a menor tasa) o cuando un ciudadano declara como gastos deducibles aquellos que no lo son. En consecuencia, para este autor, tanto la evasión como la elusión buscan reducir el impuesto a pagar, no obstante, la diferencia radica en que si alguien evade

Política fiscal y tributaria

está preocupado por las consecuencias legales, más no es así si éste elude.

Debido a que la línea entre lo legal y lo ilegal puede ser muy fina, Slemrod y Yitzhaki (2002) proporcionan un concepto más amplio para la evasión y elusión. De acuerdo a estos autores, la evasión es la variación de la canasta de consumo reportada debido a los cambios de los precios relativos provocados por la ley tributaria. En otras palabras, la evasión constituye aquella variación en el ingreso o consumo reportado en respuesta a los impuestos. Por otro lado, para ellos, la elusión constituye los esfuerzos por reducir el impuesto a pagar sin alterar la canasta de consumo reportada.

Aunque la separación de estos conceptos permita obtener un mayor detalle de la problemática en cuanto a lo legal, en el ámbito económico esta diferenciación podría ser no muy necesaria. En ambos conceptos el ciudadano busca reducir su contribución al estado valiéndose de uno u otro método. Estos conceptos tienen aspectos comunes que no debe-

rían ser analizados por separado (Slemrod & Yitzhaki, 2002).

3. ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS DE PERSONAS NATURALES

Diferencias por terceros

La información por parte de terceros es una de las herramientas más efectivas con las que cuenta la administración tributaria al momento de validar la veracidad de una declaración. Los cruces de información entre lo declarado y reportado por terceros brindan indicios para identificar posibles casos de evasión.

Dentro de esta área, el Ecuador no es la excepción ya que cuenta con una serie de anexos que permiten crear una variable de comparación del ingreso declarado por terceros. Esta información es clasificada como ingresos internos, externos y de relación de dependencia de tal manera que al agregar estos ítems se obtiene el ingreso total que es comparable con el ingreso declarado por los contribuyentes.

El presente análisis se centra en las personas naturales. Para ello,

Política fiscal y tributaria

cuenta con la información reportada por terceros referente a los ingresos del año fiscal 2013. Para fines de esta investigación, la información de terceros es contrastada con los ingresos declarados por las personas naturales en los formularios F102 (independientes obligadas a llevar contabilidad), F102A (independientes no obligadas a llevar contabilidad) y F107 (personas en relación de dependencia). De esta manera la información reportada por terceros se convierte en un ingreso potencial en afán de estimar cifras de subdeclaración de ingresos.

Se llama terceros a los compradores y entidades del sistema financiero, ya que son ellos los que reportan a la administración tributaria las transacciones realizadas con sus proveedores y clientes, respectivamente. La información por parte de compradores brinda un mayor detalle que aquella proporcionada por los bancos, hecho que permite validar las transacciones que efectivamente representan un ingreso para los contribuyentes. Por este motivo, la información proveniente de

bancos sólo es utilizada para validar cifras en este análisis.

Ya en materia, las personas naturales que presentaron alguna declaración en el año 2013 fueron más de 3 millones (Tabla 1). La administración tributaria recibió información del 97% (2' 935. 311) de ellas por parte de comparadores y del 25% (749.587) por parte de los bancos (ingresos mayores a USD 50.000). Es decir, la información proveniente de los compradores, que en adelante solo los llamaremos terceros, reúne información de casi todos los declarantes en este año. Es así que para el análisis se prescinde de aquellos que no se tiene información presentada por terceros sin temor a que los resultados no sean válidos por la cantidad de información.

Tabla 1 - Estadísticos de Ingreso por Fuente de Información

	Declaradas	Terceros	Bancos
Monto agregado (Millones - USD)	56.519	59.622	54.860
Nro. Observaciones	3.035.358	2.935.331	749.587
Promedio (USD)	18.620	20.312	73.187
p25 (USD)	3.683	3.845	11.613
p50 (USD)	6.271	6.670	21.665
p75 (USD)	12.841	13.990	52.245

Nota: Los ingresos por bancos se obtuvo de individuos con ingresos mayores a USD 50.000

A pesar de que los terceros brindan información de la gran mayoría de los declarantes, ésta puede

Política fiscal y tributaria

ser parcial: no todos los compradores de un determinado contribuyente están obligados a presentar el anexo. Por tal hecho, el 3% de los contribuyentes tienen un ingreso declarado mayor que el ingreso reportado por terceros. Estos contribuyentes podrían estar sub-declarando, sin embargo, las limitaciones de los datos no permiten averiguarlo. Por tal motivo, se asume que estos contribuyentes no presentan diferencias entre el ingreso declarado y el potencial.

Diferencias absolutas

Para este análisis llamamos diferencias absolutas a aquellas que son resultado de la diferencia entre el ingreso reportado por terceros y aquel declarado por propio el contribuyente, considerando sólo aquellas cifras mayores a cero. Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad son las que mayor monto acumulan en diferencia de ingresos con USD 2.685 millones (Tabla 2). En contraste, las personas bajo relación muestran el menor monto (USD 493 millones). Sin embargo, como el número de contribuyentes de cada categoría es diferente,

la comparación debe realizarse en promedios. De este modo, los independientes obligados (F102) son los que más ingresos sub-reportan con USD 12.673, seguidos por los independientes no obligados (F102A) con (USD 4.048). Finalmente, las personas en relación de dependencia (F107) muestran el menor sub-reportaje de ingresos con un promedio de USD 223.

Tabla 2 - Diferencia Ingreso Declarado e Ingreso por Terceros

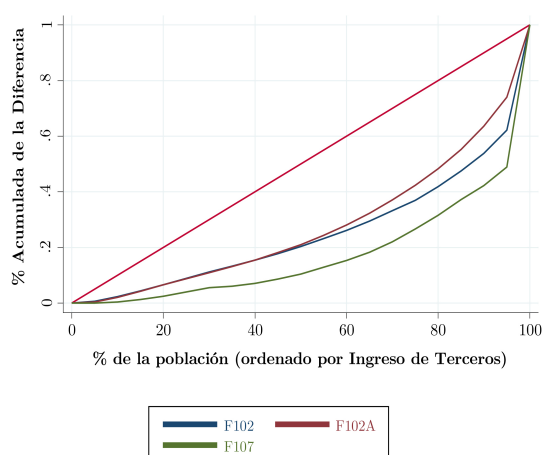
Categoría	Número de Obs.	Suma (Millones - USD)	Promedio (USD)
Independiente- obligado (F102)	62.665	794	12.673
Independiente- no obligado (F102A)	663.217	2.685	4.048
Relación Dependencia (F107)	2.209.449	493	223
Total	2.935.331	3.972	1.353

Otra arista del análisis es cómo se encuentra repartida esta diferencia al interior de cada sub-grupo de las personas naturales. Por ejemplo, si bien las personas en relación de dependencia (F107) tienen la menor diferencia de los tres sub-grupos con USD 493 millones, este monto está concentrado en las personas de mayores ingresos, ya que el 80% de la población de menores ingresos apenas concentra alrededor del 26% de la diferencia (Gráfico 1). En cambio, las personas no obligados (F102A) poseen un mayor monto de diferencia (USD 2.685 millo-

Política fiscal y tributaria

nes) pero menos concentrado, el 80% de la población de menores ingresos de los no obligados concentra alrededor del 44% de la diferencia.

Gráfico 1 – Curvas de Concentración de la Diferencia Reportada por Terceros



Este hecho muestra que al interior de las personas en relación de dependencia (F107), son las de mayores ingresos las que concentran en mayor parte el monto total sub-declarado. Por otro lado, dentro de las personas independientes (F102A y F102) la sub-declaración se concentra menos. Es decir, el monto de sub-declarado total no proviene en gran medida de los cuantiles altos de ingresos, sino de toda la población en sí.

Diferencias relativas

El porcentaje de sub-declaración consiste en la proporción del ingreso que un ciudadano oculta a la administración tributaria. Por ejemplo, si un contribuyente percibe USD 1.000 al mes y éste reporta a la administración solamente USD 800 estaría sub-declarando el 20% de sus ingresos reales. El porcentaje de sub-declaración puede calcularse de la siguiente manera:

$$\%sub = \left(1 - \frac{\text{Ingreso Declarado}}{\text{Ingreso Real}} \right) * 100$$

En nuestro caso, se estiman las cifras de sub-declaración utilizando dos criterios en afán de buscar seguridad en los resultados. En el primer criterio se procesaron las cifras promedios utilizando solamente la información reportada por terceros. Mientras que en el segundo, se utilizó la información de terceros y bancos. Para tal efecto, se calcularon los promedios de sub-declaración para cada una de estas dos fuentes. Entonces se tabularon los resultados para aquellas observaciones en las que coincidían los promedios de ambas fuentes. Esta última estra-

Política fiscal y tributaria

tegia brinda más seguridad de las cifras obtenidas, sin embargo genera pérdida de información. A pesar de este hecho, ambos criterios sirven para formular una idea del margen de sub-declaración en las personas naturales.

Tabla 3 - Promedio

	Sub-declaración	
	Terceros	Bancos y Terceros
Ind. Obligados (F102)	10%	18%
Ind. No obligados (F102A)	15%	20%
R. Dep. (F107)	2%	1%
Total	5%	6%

En el análisis, las cifras muestran que las personas naturales sub-declaran en promedio un 5% de sus ingresos basados solamente en información de terceros (Tabla 3). Este resultado no varía mucho si se compara con el 6% del segundo criterio. Adicionalmente, ambas fuentes proveen del mismo orden en cuanto a sub-reporte. Este hecho brinda seguridad al decir que las personas con actividad independiente no obligadas (F102A) son las que sub-reportan ingresos en mayor porcentaje y, en contraste, las personas en rela-

ción de dependencia (F107) son los que presentan los porcentajes más bajos de sub-declaración. Después de esta "validación" utilizaremos solamente la fuente por terceros por tener un mayor número de observaciones.

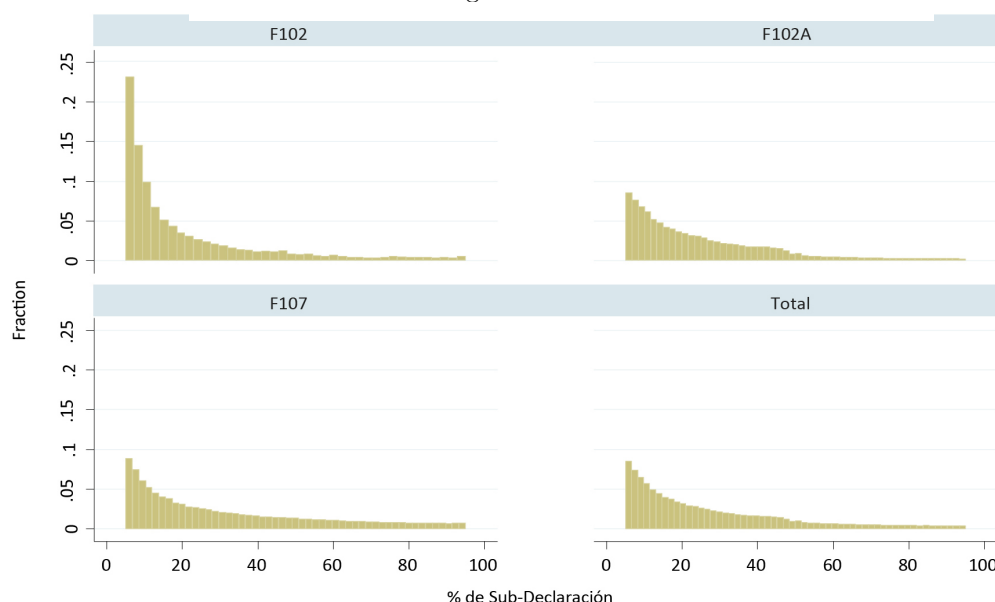
Para entender mejor estas cifras, es necesario comprender qué porcentaje de personas sub-declaran y qué porcentaje no lo hacen al interior de cada sub-grupo de las personas naturales. Es así que más del 90% de las personas relación de dependencia no sub-declaran ingresos (Tabla 4). Es por este hecho que su promedio es el más bajo (2% ó 1%). En cambio, para los obligados y no obligados esta cifra baja a 27.1% y 24.3%, respectivamente. En otras palabras, el 72.9% de los obligados sub-declaran ingresos.

Tabla 4 - Porcentaje de Personas que Sub-declaran o no ingresos

	% No Sub-declaran	% Sí Sub-declaran	Total
Ind. Obligados (F102)	27,1%	72,9%	100%
Ind. No obligados (F102A)	24,3%	75,7%	100%
R. Dep. (F107)	90,3%	9,7%	100%
Total	74%	26%	100%

Política fiscal y tributaria

Gráfico 2 – Histograma Sub-declaración - Terceros



En todas las categorías la distribución de la sub-declaración es asimétrica a la derecha (Gráfico 2). Es decir, tiene un mayor peso en los rangos bajos. Dentro de ellas, las personas obligadas son las que tienen un porcentaje mayor de contribuyentes que tienen bajos niveles de sub-declaración. Alrededor del 23% de los declarantes del F102 sub-reportan alrededor al 5%. El resto de los sub-grupos también presentan una acumulación en cifras bajas, pero ésta es menor.

Para tener una mejor idea del fenómeno de la sub-declaración es necesario observarla tanto en monto (diferencias absolutas) como en porcentaje (diferencias

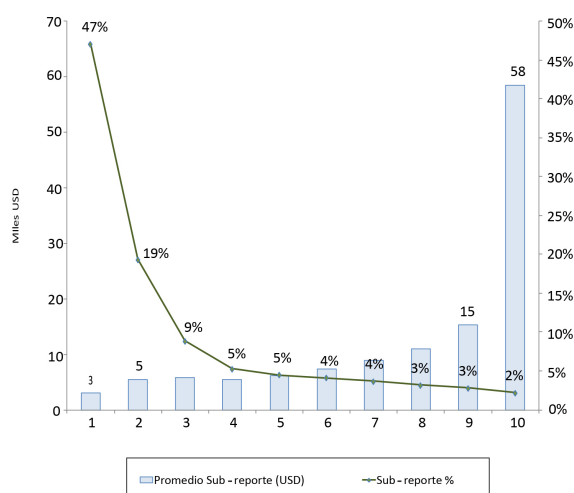
relativas). De esta manera se puede comprender cómo un contribuyente con altos ingresos, que oculta grandes montos de ingreso puede tener un menor porcentaje de sub-declaración que aquel que tiene bajos ingresos y oculta montos menores.

Para tal efecto, a continuación se muestra a los contribuyentes del F102 (obligados a llevar contabilidad) por deciles de ingreso reportado por terceros (Gráfico 3). De esta manera, se puede observar que el porcentaje de sub-declaración tiene una tendencia decreciente conforme el decil de ingreso avanza. No obstante, el promedio de dólares no reportados muestra una tendencia opues-

Política fiscal y tributaria

ta: mientras el ingreso crece el monto sub-declarado también crece. Aunque este detalle pueda parecer menor, es de gran importancia. Este hecho muestra que las personas de mayores ingresos ocultan mayores montos, pero estos montos son pequeños cuando se relativizan a su ingreso total.

Gráfico 3 – Promedio de Sub-declaración de los Obligados



Diferencias relativas por tramos

Como es bien conocido, el ingreso gravable (base imponible) no es fiel reflejo del ingreso verdadero de un ciudadano. Factores como la evasión, elusión, deducciones y reducciones hacen que el ingreso gravable de un contribuyente difiera en gran medida de su ingre-

so real. Por lo tanto, un análisis a través de la base imponible puede mostrar resultados apartados de la realidad.

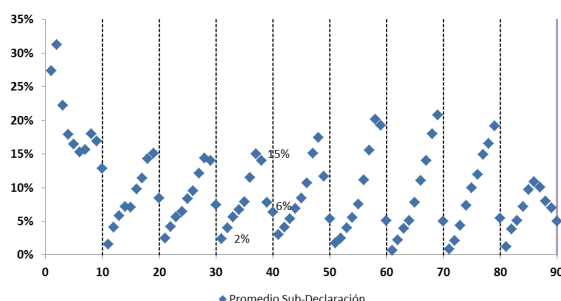
Para evitar dicho inconveniente, el presente análisis utiliza el ingreso de terceros de la siguiente manera: se ha dividido a la población de cada tramo en grupos de 10 (deciles) ordenados por el ingreso reportado por terceros (ingreso potencial). De este modo, se puede visibilizar a los contribuyentes posicionados sin distorsiones como deducciones y sub-declaración dentro de cada tramo. Es decir, se ha hecho una reordenamiento de los contribuyentes sólo al interior de cada tramo a través del ingreso reportado por terceros.

Ordenados por su ingreso potencial dentro de cada tramo, el porcentaje de sub-declaración forma un "delta" dentro de cada tramo. Por ejemplo, los contribuyentes de menores ingresos del tramo cuatro (T4) muestran una sub-declaración de 2%. Este porcentaje sigue incrementado hasta llegar al 15% en los contribuyentes cercanos a los de mayores ingresos. Sin embargo, a partir de ese pun-

Política fiscal y tributaria

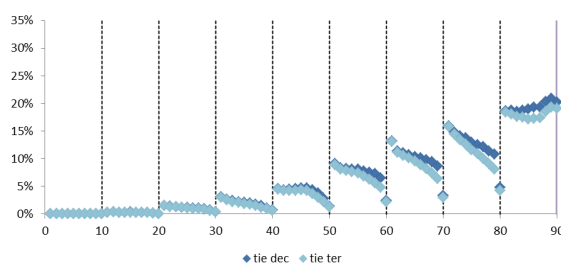
to, la tendencia cambia, ésta comienza a disminuir hasta llegar al 6% de sub-declaración en los contribuyentes de mayores ingresos de este tramo.

Gráfico 4 - Promedio de Sub-declaración de Ingresos Intra-Tramo (F102A- 2013)



Bajo el mismo ordenamiento, los contribuyentes comienzan a presentar diferencias entre el TIE declarado y el TIE por terceros a partir del tramo seis (Gráfico 6). Hecho que guarda relación con las mayores porcentajes de sub-declaración encontrados en el gráfico 5.

Gráfico 5 - TIE (datos declarados y datos de terceros) Intra-Tramo (F102A - 2013)



En resumen, los resultados muestran que al interior de cada tramo, son los ciudadanos de mayores ingresos, quienes presentan mayores porcentajes de sub-declaración (tramos del 1 al 8). Así también que los contribuyentes de mayores ingresos de los tramos 6,7 y 8 presentan el mayor nivel de sub-declaración de todos los contribuyentes.

4. REFLEXIONES FINALES

Los resultados obtenidos muestran que en promedio las personas naturales obligadas a llevar contabilidad son las que ocultan mayor monto (diferencia absoluta) a la administración tributaria cuando se contrasta sus declaraciones con información proporcionada por terceros. Sin embargo, son las personas no obligadas las que mayor porcentaje de su ingreso subreportan (diferencia relativa). Por otro lado, las personas en relación de dependencia presentan los menores niveles de subdeclaración tanto en diferencias absolutas como relativas. No obstante, dentro de las personas en relación de dependencia los mayores montos de subdeclara-

Política fiscal y tributaria

ción podrían estar concentrados en los contribuyentes de más altos ingresos

Adicionalmente, alrededor del 73% de las personas obligadas y más del 75% de las personas no obligadas podrían estar subdeclarando. Por otro lado, alrededor del 10% de las personas en relación de dependencia sub-declaran.

El promedio de dólares subreportados crece conforme crece el nivel de ingresos. Lo contrario sucede respecto al porcentaje de subreporte que decrece conforme crece el nivel de ingresos. Este hecho nos dice que las personas de mayores ingresos ocultan mayores montos, pero estos montos son pequeños cuando se relativizan a su ingreso total.

A lo largo de todos los tramos, los contribuyentes del F102A (no obligados a llevar contabilidad) tienen mayores porcentajes de subdeclaración que el resto de personas naturales. Por otro lado, los contribuyentes obligados a llevar contabilidad (F102) son los que muestran un promedio de subdeclaración decreciente conforme del tramo aumenta.

Al interior de los tramos del 1 al 8, son los ciudadanos de mayores ingresos los que presentan mayores niveles de sub-declaración. Por otro lado, en los tramos 6,7 y 8 las personas de mayores ingresos tienen los más altos porcentajes de sub-declaración de todos los declarantes.

Finalmente, se espera que esta clase de análisis constituya un aporte al entendimiento de la evasión y elusión en nuestro país, y así también, sea una motivación para incrementar su magnitud y frecuencia. De tal manera que se consoliden instrumentos útiles en afán de contribuir a un sistema tributario más justo.

5. REFERENCIAS

Jiménez, J. P., Gómez Sabaini, J. C., & Podestá, A. (2010). Evasión y equidad en América Latina. Santiago de Chile.

Sandmo, A. (2004). The theory of tax evasion: A retrospective view. Norwegian School of Economics and Business Administration .

Slemrod, J., & Yitzhaki, S. (2002). Tax, Avoidance, evasion and administration.

NOTAS DE REFLEXIÓN

CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES | SRI

Política fiscal y tributaria

